

DE: SERVICIO TÉCNICO

A: ORGANO DE CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA (ECOAGA)

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE 03/2023 PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE MARQUESINAS MODULARES EN CALLE DE LA FRESADORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA

D. Jesús María Pérez Reyes, técnico titulado (Ingeniero Técnico Industrial), tiene bien a realizar el siguiente informe:

1.- ANTECEDENTES:

1.1- Con fecha 7 de septiembre de 2023 se celebra la Mesa de Contratación del Expediente nº 03/2023 destinado a la ejecución de las obras de la "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE MARQUESINAS MODULARES EN CALLE DE LA FRESADORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA"

1.2- Las siguientes empresas concurren a la licitación:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3
TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	260.000,00 €	NO	SI	SI
INSISTE INSTALACIONES, S.L.	243.075,16 €	SI	SI	SI
LED TOTAL SAVING ENERGY, S.L.U.	260.474,51 €	NO	SI	SI
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	240.300,19 €	NO	SI	SI
CALDERERÍAS INDÁLICAS, S.L.	285.965,20 €	SI	SI	SI
CANARAGUA CONCESIONES, S.L.	231.000,00 €	SI	SI	SI
LUMICAN, S.L.	252.787,33 €	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. (CONSTRUPLAN)	245.656,43 €	SI	SI	SI
ALFA 90 SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	248.877,20 €	NO	SI	SI
ELECTRIMEGA, S.L.U	292.795,69 €	SI	SI	NO

2.- CONSIDERACIONES:

CRITERIO ECONÓMICO (80 PUNTOS)

Del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecen los siguientes criterios para la proposición económica:

Precio: Al licitador que oferte más bajo se le otorgará la máxima puntuación prevista (80 puntos)

No se admitirán ofertas cuyo precio esté por debajo de un 30% del presupuesto base de licitación, en cumplimiento de la ORDEN de 3 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la regeneración y dinamización de áreas industriales existentes - Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, donde dice:

“En proyectos con subvención de carácter anual, se podrá admitir una reducción de hasta un 30% de la inversión inicialmente aprobada. Si dicha disminución fuese superior al 30%, se procederá a la declaración de incumplimiento de condiciones, con la consiguiente pérdida de la subvención otorgada. En caso de que la disminución no supere el 30%, el importe de subvención no exigible o a reintegrar será proporcional a la inversión no justificada”

La valoración de las ofertas económicas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto al criterio económico.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto al criterio económico, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación del criterio económico se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$ (donde “P” es la puntuación, “pm” es la puntuación máxima, “mo” es la mejor oferta y “O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

Del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecen los siguientes criterios para las mejoras:

MEJORAS (20 PUNTOS):

- **Mejora 1ª (5 puntos):** *Criterios Medioambientales. Posesión de Sistema de Gestión Ambiental según Norma ISO-EN-14001:2015 o normativa equivalente y reducción de la Huella de Carbono en el desarrollo del servicio.*
- **Mejora 2ª (10 puntos):** *Ejecución de Sistema CCTV de videovigilancia con grabación por medio de videocámaras de seguridad y monitorización de distintas zonas para exteriores, compatible con el sistema que cuente el Ayuntamiento de Agüimes, compuesto por:*
 - o *3 Videocámaras de seguridad PTZ o equivalente*
 - o *Grabadora de video en red NVR o equivalente (Grabación en la nube)*
 - o *2 Báculos para montaje de videocámara de seguridad*
 - o *Sistema de iluminación infrarrojo o iluminación blanca*
 - o *Conexión a red de acceso remoto y visualización del sistema*
 - o *Alimentación del sistema*
- **Mejora 3ª (5 puntos):** *Reducción en 15 días el plazo de ejecución de la obra.*

Por todo lo anterior,

3.- INFORME:

En la siguiente tabla se exponen las empresas licitadoras en base al criterio económico:

POSICIÓN DE MEJOR A PEOR	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IGIC)	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN VALORACIÓN ECONÓMICA
1	CANARAGUA CONCESIONES, S.L.	231.000,00 €	21,10567%	80,00
2	INSISTE INSTALACIONES, S.L.	243.075,16 €	16,98159%	76,03
3	CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. (CONSTRUPLAN)	245.656,43 €	16,10000%	75,23
4	LUMICAN, S.L.	252.787,33 €	13,66456%	73,10
5	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	240.300,19 €	17,92934%	76,90
6	ALFA 90 SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	248.877,20 €	15,00000%	74,25
7	TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	260.000,00 €	11,20118%	71,08
8	LED TOTAL SAVING ENERGY, S.L.U.	260.474,51 €	11,03912%	70,95
9	CALDERERÍAS INDÁLICAS, S.L.	285.965,20 €	2,33319%	64,62
10	ELECTRIMEGA, S.L.U	292.795,69 €	0,00034%	63,12

B) MEJORAS. (20 PUNTOS)

Se detallan en las siguientes tablas las proposiciones en base a los criterios no económicos:

EMPRESA LICITADORA	MEJORA 1 (5 PUNTOS)	MEJORA 2 (10 PUNTOS)	MEJORA 3 (5 PUNTOS)
	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	INSTALACIÓN DE CC-TV	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE OBRA
TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	NO	SI	SI
INSISTE INSTALACIONES, S.L.	SI	SI	SI
LED TOTAL SAVING ENERGY, S.L.U.	NO	SI	SI
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	NO	SI	SI
CALDERERÍAS INDÁLICAS, S.L.	SI	SI	SI
CANARAGUA CONCESIONES, S.L.	SI	SI	SI
LUMICAN, S.L.	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. (CONSTRUPLAN)	SI	SI	SI
ALFA 90 SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	NO	SI	SI
ELECTRIMEGA, S.L.U	SI	SI	NO

A continuación, se expone en la tabla la puntuación total obtenidas en cada uno de los criterios de adjudicación:

POSICIÓN DE MEJOR A PEOR	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IGIC)	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN VALORACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA 1	PUNTUACIÓN MEJORA 2	PUNTUACIÓN MEJORA 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CANARAGUA CONCESIONES, S.L.	231.000,00 €	21,10567%	80,00	5	10	5	100,00
2	INSISTE INSTALACIONES, S.L.	243.075,16 €	16,98159%	76,03	5	10	5	96,03
3	CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. (CONSTRUPLAN)	245.656,43 €	16,10000%	75,23	5	10	5	95,23
4	LUMICAN, S.L.	252.787,33 €	13,66456%	73,10	5	10	5	93,10
5	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	240.300,19 €	17,92934%	76,90	0	10	5	91,90
6	ALFA 90 SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	248.877,20 €	15,00000%	74,25	0	10	5	89,25
7	TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	260.000,00 €	11,20118%	71,08	0	10	5	86,08
8	LED TOTAL SAVING ENERGY, S.L.U.	260.474,51 €	11,03912%	70,95	0	10	5	85,95
9	CALDERERÍAS INDÁLICAS, S.L.	285.965,20 €	2,33319%	64,62	5	10	5	84,62
10	ELECTRIMEGA, S.L.U	292.795,69 €	0,00034%	63,12	5	10	0	78,12

Por todo lo expuesto anteriormente,

4.- PROPUESTA:

El Técnico que suscribe el presente informe concluye que la empresa CANARAGUA CONCESIONES, S.L. resulta propuesta de adjudicataria según los criterios de la presente licitación.

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IGIC)	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN VALORACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA 1	PUNTUACIÓN MEJORA 2	PUNTUACIÓN MEJORA 3	PUNTUACIÓN TOTAL
CANARAGUA CONCESIONES, S.L.	231.000,00 €	21,10567%	80,00	5	10	5	100,00

Finalmente, según el PCA que rige la Licitación en el apartado Mejora 1, el licitador CANARAGUA CONCESIONES, S.L. deberá aportar al Órgano de Contratación la justificación de los criterios Medioambientales con la posesión de un sistema de Gestión Ambiental según la Norma ISO-EN.14001:2015 o normativa equivalente y la justificación de la Huella de Carbono en la ejecución del Servicio.

Es cuanto tiene a bien informar desde el punto de vista técnico, de acuerdo con la información disponible.

En Agüimes, a 12 de septiembre de 2023

El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo: D. Jesús M. Pérez Reyes